

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / F - 00019

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE
PRORROGA DEL PLAZO PARA LA REPARACION
POST TERREMOTO DEL JARDIN INFANTIL
"ESTRELLITA DEL DESIERTO" JUNJI TARAPACA

Iquique,

22 ENE 2015

VISTOS:

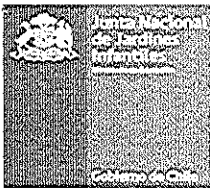
La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley 18834, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Nº 2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/273 de fecha 8 de Octubre de 2014, se aprobó la contratación por trato directo del contratista "Constructora Pablo Contreras Sembler Ltda.", para los servicios de reparación post-terremoto del jardín infantil "Estrellita del Desierto" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 15 de Enero de 2015, se recepcionó solicitud de Pablo Contreras Sembler, mediante la cual se solicitó aumento de plazo, aludiendo razones de fuerza mayor.

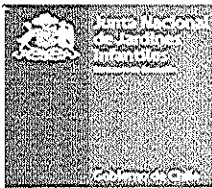
3.- Que, Patricio Trujillo Cooper, ITO de obra de reparación post terremoto del jardín infantil "Arenita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado tal circunstancia:



DATOS DEL PROYECTO																			
	NOMBRE DEL PROYECTO	Reparación Jardín Infantil Estrellita del Desierto																	
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	Estrellita del Desierto / 01101004																	
	DIRECCION/ REGION	Aturo Prat s/n																	
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)																		
	ITO	Patricio Trujillo Cooper																	
CONSTRUCTORA		PCS Ltda.																	
DATOS DE LA OBRA																			
FECHA INICIO	21/10/2014	FECHA TERMINO	17/02/2015	PLAZO DE OBRA	90 días corridos														
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																			
VISITA ANTERIOR	05/01/2015	VISITA ACTUAL	19.01.2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	70%														
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																			
De acuerdo a lo manifestado en carta de solicitud de aumento de plazo ingresada el día 15.01.2015, en que se expresan los motivos por la no realización de la conexión al alcantarillado público según lo solicitado en bases técnicas, serían las siguientes: <table><tr><td>21.10.2014</td><td>Fecha de recepción de documentación completa para solicitar factibilidad de servicios sanitarios</td></tr><tr><td>21.11.2014</td><td>Fecha de respuesta de factibilidad</td></tr><tr><td>24.11.2014</td><td>Apelación de punto de conexión</td></tr><tr><td>01.12.2014</td><td>Respuesta apelación</td></tr><tr><td>12.12.2014</td><td>Fecha de ingreso de proyecto</td></tr><tr><td>07.01.2015</td><td>Observaciones al proyecto exterior</td></tr><tr><td>13.01.2014</td><td>Reingreso de proyecto</td></tr></table> Por parte de esta inspección técnica se le ha acompañado al contratista en todas las gestiones con aguas del altiplano Intermediando para una pronta obtención del Certificado de Factibilidad que de lo contrario su plazo de entrega se hubiese realizado a los 2 meses según lo estipula la normativa. Para la apelación del punto de conexión se conversó con el contratista que no podía realizarse lo solicitado y que a ellos en visita a terreno se les había informado que el punto de conexión estaba frente al acceso del jardín, de todas maneras se conversó con aguas del altiplano quienes informaron de la no viabilidad de lo solicitado. Actualmente nos comunicamos con el señor Javier Bastidas, gerente de proyecto quien nos derivó con quien lo subroga el sr. Joaquín Arrieta para ver la posibilidad de la pronta obtención de la aprobación del proyecto, solicitud a la que no hemos tenido respuestas. CONCLUSION Observando los antecedentes, considerando que estos estaban en conocimiento por esta inspección técnica, habiéndose ejecutado la totalidad de los trabajos solicitados en bases técnicas solo faltando el empalme del alcantarillado y que según lo observado no hay responsabilidad de la empresa en la demora de la ejecución del trabajo faltante y está todo dentro de los plazos estipulado por Aguas del Altiplano, es que se acepta la solicitud de aumento de plazo en 30 días, quedando como nueva fecha de término de contrato el día 17.02.2015						21.10.2014	Fecha de recepción de documentación completa para solicitar factibilidad de servicios sanitarios	21.11.2014	Fecha de respuesta de factibilidad	24.11.2014	Apelación de punto de conexión	01.12.2014	Respuesta apelación	12.12.2014	Fecha de ingreso de proyecto	07.01.2015	Observaciones al proyecto exterior	13.01.2014	Reingreso de proyecto
21.10.2014	Fecha de recepción de documentación completa para solicitar factibilidad de servicios sanitarios																		
21.11.2014	Fecha de respuesta de factibilidad																		
24.11.2014	Apelación de punto de conexión																		
01.12.2014	Respuesta apelación																		
12.12.2014	Fecha de ingreso de proyecto																		
07.01.2015	Observaciones al proyecto exterior																		
13.01.2014	Reingreso de proyecto																		

Sección de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles / 2015

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

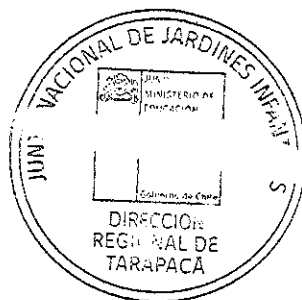


RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, en 30 días, para la reparación post terremoto del Jardín Infantil "Estrellita del Desierto" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI TARAPACA

JRM/EGP/LNG/MPS/mfs

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes ✓